

RES. 0095/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0005408, Ent. N° 4123/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con la Licitación Pública N° 03/2020 para la contratación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos Sanitarios Contaminados y Residuos especiales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, por el plazo de 2 años, prorrogable automáticamente por 2 períodos anuales de un año cada uno;

RESULTANDO: 1) que, realizadas las publicaciones en la Página Web de Compras Estatales y en el Diario Oficial, ambas el 24/08/2020, con la debida antelación, al Acto de Apertura realizado el 16/09/2020 se presentaron: a OLECAR S.A., DISTIKLOS S.A., DUCELIT S.A. y TRENAL S.A.;

2) que con fecha 23/09/2020 el Departamento de Adquisiciones, previo estudio de ofertas, informa los motivos por los cuales se desestiman las ofertas de las siguientes empresas:

2.1) a DUCELIT S.A.:

a.- con respecto al Item Recolección de Residuos en el Hospital Policial: por cotizar su oferta en línea por precio por kilo de residuos y no mensual, como lo establece en Pliego Particular.

b.- asimismo, cotiza en forma separada las Policlínicas Periféricas de Montevideo e individualmente por departamento, no ajustándose a lo solicitado en el Anexo III del P.C.P.;

2.2) a DISTIKLOS S.A.: en cuanto a la modalidad Interior, por cotizar individualmente por departamento, no ajustándose a lo solicitado en el Anexo III del P.C.P.;

2.3) a OLECAR S.A.:

a.- con respecto al Item Residuos Especiales, por cotizar en línea el precio por kilo y no mensual, según lo establecido en el P.C.P.;

b.- en cuanto a la modalidad Interior: por cotizar individualmente por departamento, no ajustándose a lo solicitado en el Anexo III del P.C.P.;

3) que, efectuados el cuadro comparativo y el de ponderación, el Departamento de Higiene Ambiental, con fecha 07/10/2020, expresa;

3.1) que la empresa que obtuvo mayor puntaje es TRENAL S.A., por lo que se sugiere la adjudicación de la recolección, transporte y disposición final de Residuos Hospitalarios para el Hospital Policial, Policlínicas Periféricas y Residuos del Interior (odontología);

3.2) queda desierta la Recolección de Residuos Especiales generados por Farmacia (medicamentos) de Hospital Policial.;

3.3) se sugiere que el Departamento de Farmacia realice las bases técnicas para que se realice el llamado y la posterior contratación de un servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Especiales;

4) que por Acta de fecha 07/10/2020, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, deja constancia que se desestiman las ofertas de las empresas DISTIKLOS S.A., DUCELIT S.A. y OLECAR S.A., por lo señalado en informe técnico de fecha 23/09/2020, y se sugiere realizar la adjudicación a TRENAL S.A. en la siguiente forma:

4.1) Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos Sanitarios Contaminados y Residuos Especiales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales – Montevideo: precio mensual \$ 1:423.500; precio por 24 meses \$ 34:164.000,04.-

4.2) Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos Sanitarios Contaminados y Residuos Especiales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales – Interior: precio mensual \$ 210.000.-; precio por 24 meses \$ 5:040.000,07.-

4.3) Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos Sanitarios Contaminados y Residuos Especiales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales – Montevideo – por cada Año de Prórroga: precio mensual \$ 1:423.500; precio por 12 meses \$17:082.000.-

4.4) Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los residuos Sanitarios Contaminados y Residuos Especiales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales – Interior- por cada Año de Prórroga: precio mensual \$ 210.000.-; precio por 12 meses \$2:520.000;

5) que el monto total adjudicado por 24 meses asciende a la suma de \$ 39:204.000, discriminado de la siguiente manera: Ejercicio 2021: Enero-Diciembre: \$ 19:602.000,055. y Ejercicio 2022: Enero-Diciembre: \$ 19:602.000,055;

6) que por Resolución N° 622/20 de fecha 09/10/2020, dictada por el Director Nacional de Asuntos Sociales, en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudica, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el llamado en la forma propuesta por la Comisión Asesora.- Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8);

7) que se adjunta informe de disponibilidad de fechas 20 y 22 de octubre de 2020, Afectación 1512, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del gasto 278, por \$ 39:204.000;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF);

2) que el monto total de la contratación, incluidas las prórrogas automáticas previstas, asciende a la suma de \$ 78:408.000.;

3) que por tanto, se contravino el artículo 67 del TOCAF, en tanto debió otorgarse la vista correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones.

ar